

COMISION NACIONAL FORESTAL

CONVOCATORIA nacional para participar en el proceso de asignación de apoyos del Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional Forestal.

MANUEL AGUSTIN REED SEGOVIA, Director General de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en los artículos 17 y 21 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 20 fracciones VI y VIII, 40, 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, 3 y 4 del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional Forestal; así como 8 fracción V del Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales, en lo sucesivo denominadas como las Reglas de Operación, otorga entre otras facultades a la Comisión Nacional Forestal, emitir la convocatoria nacional para participar en el proceso de asignación de apoyos de dicho programa, a la que en lo sucesivo se le denominara como Convocatoria.

Que a fin de que los interesados puedan presentar su solicitud en los plazos y términos requeridos, se da a conocer la:

CONVOCATORIA NACIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ASIGNACION DE APOYOS DEL PROGRAMA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES

1. Requisitos de solicitantes:

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Ser propietario o poseedor legalmente acreditado del terreno forestal o preferentemente forestal, en donde se pretendan aplicar los recursos.
- III. Identificar en lo posible, su Clave Unica del Registro de Población, sin ser un requisito obligatorio.
- IV. No ser sujeto de apoyo de otros programas de la Secretaría, de la CONAFOR, o de otros programas federales, estatales y municipales, que impliquen la duplicidad de recursos para la misma actividad.
- V. Presentar solicitud por escrito de acuerdo al formato definido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación, debidamente integrada, en los plazos, términos y condiciones que se establecen en la presente Convocatoria.
- VI. Manifiestar bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado por autoridad judicial por actos constitutivos en delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental, considerados como graves en términos de la legislación vigente o, en su defecto, se compruebe mediante documentación oficial el resarcimiento del daño por el cual fue sancionado.
- VII. En caso de tratarse de tierras de uso común de un núcleo agrario, se deberá presentar el Acta de Asamblea, en la que se especifique la decisión de participar en el Programa.
- VIII. No tener como condicionante de la Secretaría dentro los Programas de Manejo o Cambio de Uso del Suelo, la restauración de la superficie donde se pretenda llevar a cabo las acciones.

Para las acciones de sanidad forestal, además de las fracciones I a la VIII será necesario:

- IX. Copia del proyecto de saneamiento, aplicable sólo para solicitudes de apoyos para acciones de Sanidad Forestal.

Para las acciones de reforestación, además de las fracciones I a la VIII será necesario que:

- X. Las solicitudes se refieran a uno o más predios que constituyan áreas compactas mayores a 5 hectáreas.
- XI. Que se utilicen especies adecuadas al ecosistema objeto de la reforestación y se ajusten a las densidades por hectárea establecidas en el Anexo 11 de las Reglas de Operación.

Para las acciones de conservación y restauración de suelos forestales, además de las fracciones I a la VIII será necesario que:

XII. Las acciones se ejecuten en las Areas Prioritarias definidas en el Anexo 5 de las Reglas de Operación.

2. Plazos máximo para la presentación de solicitudes y su recepción:

Los interesados deberán presentar sus solicitudes dentro de un plazo máximo de 25 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, indistintamente ante las oficinas de las Gerencias Regionales y las oficinas estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo I de esta Convocatoria, o en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural o equivalente del Gobierno del Estado de que se trate.

El desarrollo del Programa se ajustará a las actividades y plazos siguientes:

Actividad	Plazo límite o periodo
Recepción de solicitudes	25 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria.
Notificación de información incompleta o correcciones a las solicitudes	10 días hábiles a partir del día siguiente en que se reciba la solicitud.
Corrección de solicitud o adición de información	5 días hábiles a partir del día siguiente en que se notifique al solicitante.
Calificación de solicitudes y emisión del Dictamen de Factibilidad Técnica	En un plazo de 25 días hábiles a partir del cierre de recepción de solicitudes
Entrega de resultados a la CONAFOR	Al día hábil siguiente del cierre del plazo de calificación
Publicación de resultados y elaboración de cartas de adhesión	10 días hábiles a partir de la recepción de los resultados
Firma de la carta de adhesión	15 días hábiles a partir de la publicación de resultados
Instrucción del pago inicial y/o entrega de la planta en el vivero, para su reforestación	5 días hábiles a partir de la entrega de la carta de adhesión firmada
Pago final	10 días hábiles a partir de la entrega del Dictamen de Finiquito a la CONAFOR

3. Recepción de solicitudes:

Conforme a las Reglas de Operación y la presente Convocatoria, la recepción de las solicitudes se controlará a través de un registro único, en el que se indicará hora, lugar, fecha y servidor público que recibió. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, toda vez que serán objeto de posterior verificación y calificación.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes por escrito conforme al formato contenido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación, el cual estará disponible en las oficinas regionales y estatales de la CONAFOR, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural o equivalente del Gobierno Estatal, así como en la página electrónica www.conafor.gob.mx.

4. Publicación de resultados:

La CONAFOR publicará la lista de beneficiarios en los 2 diarios de mayor circulación regional y/o estatal.

Los beneficiarios recibirán la primera parte del apoyo correspondiente al 70% del monto total asignado, de acuerdo a los montos especificados en el Anexo II de esta Convocatoria para cada modalidad, una vez que se realice la entrega de la carta de adhesión debidamente firmada, según lo establecido en el artículo 14 de las Reglas de Operación.

5. Quejas y denuncias:

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación y de esta Convocatoria ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. Al Organismo Interno de Control en la CONAFOR en:
Periférico Poniente No. 5360
Edif. B, 1er. piso
Col. San Juan de Ocotán
C.P. 45019
Zapopan, Jalisco
Tel. 0133-37777020
Lada sin costo: 01800 5004361,
Fax. 0133-37777019 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 01800 0014800, 015530032000
- III. A la SFP en:
Av. Insurgentes Sur 1735
7o. piso, ala Sur
Col. Guadalupe Inn
C.P. 1020
Del. Alvaro Obregón
México, D.F.
- IV. Las Contralorías de las entidades federativas y/o municipales. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Organismo Interno de Control en la CONAFOR, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Dichas instancias podrán emitir recomendaciones al Comité conforme a sus atribuciones respectivas.

6. Aspectos generales:

Las disposiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas en cualquier momento por la CONAFOR, sin embargo, cualquier modificación será comunicada a los interesados a través de la publicación respectiva en el **Diario Oficial de la Federación**.

En el caso de rechazo de las solicitudes de apoyos, la CONAFOR no tendrá responsabilidad alguna respecto a los gastos que los interesados hubieren realizado para su participación, por lo que no procederá ninguna reclamación o solicitud de reembolso de dichos gastos, expensas o similares.

Para mayores informes, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos: 01 (33) 37777092, 95 y 37777000, extensiones 2800 (Reforestación), 2900 (Sanidad forestal) en Zapopan, Jalisco, y al 01(55) 56598290 (Suelos forestales) en la Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, así como en las gerencias regionales y en las oficinas estatales de la CONAFOR, o a los correos electrónicos: conafor@conafor.gob.mx, lmacias@conafor.gob.mx (Reforestación); rcardoza@conafor.gob.mx (Suelos forestales) y jvilla@conafor.gob.mx (Sanidad forestal).

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Atentamente

Zapopan, Jal., a 6 de abril de 2005.- El Director General de la Comisión Nacional Forestal, **Manuel Agustín Reed Segovia**.- Rúbrica.

ANEXO I. DIRECTORIO DE GERENCIAS REGIONALES Y ESTATALES DE LA CONAFOR
GERENCIAS REGIONALES

GERENCIA REGIONAL	DIRECCION
GERENTE	Población
Correo-E	Teléfonos
I. PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA	Av. Reforma y Calle "L" s/n, Col. Nueva, Edificio CONAGUA
ING. ALFREDO COTA SERRANO	C.P. 21100, Mexicali, B.C.
acota@conafor.gob.mx	01686-5544587, 5546617 y 5548675
II. NOROESTE	Bulevard Los Naranjos Final s/n, Col. Los Naranjos
ING. MARCO ANTONIO CAMOU PLATT	C.P. 83060, Hermosillo, Sonora
meamou@conafor.gob.mx	01662-213-5582 y 213-5273
III. PACIFICO NORTE	Vivero Guadiana, interior Parque Guadiana
C.P. ALFONSO G. FERNANDEZ DE CASTRO T.	C.P. 34000, Durango, Dgo.
afernandez@conafor.gob.mx	01-618-8276877 y 8279830
IV. BALSAS	Periférico Independencia 4193, Fracc. Ana María Gallaga (riverside I)
ING. SALVADOR MORENO GARCIA	C.P. 58195, Morelia, Mich.
smoreno@conafor.gob.mx	01-443-3081304 y 03
V. PACIFICO SUR	Sabinos 402, Col. Reforma
ING. ARTURO GARCIA AGUIRRE	C.P. 68050, Oaxaca, Oax.
agarcia@conafor.gob.mx	01-951-5187179, Ext. 12
VI. RIO BRAVO	Av. Universidad 3705, 1er. Piso, Col. Magisterial
ING. HORACIO GONZALEZ DE LAS CASAS	C.P. 31170, Chihuahua, Chih.
hgonzalez@conafor.gob.mx	01-614-4265853, 4265053 y 4265811
VII. CUENCAS CENTRALES	Ave. Fundidora 501, local 8, 1er. nivel (CINTERMEX), Col. Obrera
ING. FELIPE FLORES GUAJARDO	Monterrey, N.L., C.P. 64010
fflores@conafor.gob.mx	0181-8191 5870 y 71 y 8191 5868 y 69
VIII. LERMA SANTIAGO PACIFICO	Av. Vallarta 6503, Col. Ciudad Granja (Concentro), local E 45
ING. JAIME BOCANEGRA GALLEGOS	C.P. 45019, Zapopan, Jal.
jbocanegra@conafor.gob.mx	01-33-31102283, 31102284 y 31102285
IX. GOLFO NORTE	Calle 9 y 10 Quintana Roo 857, Fracc. Valle de Aguayo
ING. SANTIAGO MAGALLANES TORRES	C.P. 87020, Cd. Victoria, Tamps.
smagallanes@conafor.gob.mx	01-834-3051108, 3051109 y 3051110
X. GOLFO CENTRO	Boulevard Xalapa-Banderilla km 5.5, Vivero José Antonio
M.C. JOSE LUIS ZUÑIGA GONZALEZ	Navar Hernández, C.P. 91300, Banderilla, Ver.
jzuniga@conafor.gob.mx	01-228-8108197 y 8108199
XI. FRONTERA SUR	Vivero Fco. I. Madero Prol. 11 Oriente Norte s/n, Col. Centro
ING. CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ	C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
chernandez@conafor.gob.mx	01-961-6136444 y 6132121
XII. PENINSULA DE YUCATAN	Calle 13 No. 442 entre 34 y 36, Fracc. Buenavista
ING. SANTIAGO PINZON LIZARRAGA	C.P. 97127, Mérida, Yuc.
spinzon@conafor.gob.mx	01-999-9261729, 9380162, 9265858545 y 9480049
XIII. VALLE DE MEXICO	Cadiz Norte 35, Col. Extremadura Insurgentes, Del. Benito Juárez
M.C. RUBUAN ESCALANTE FERNANDEZ	C.P. 03740, México, D.F.
rescalante@conafor.gob.mx	01-55-56116374 y 55633120

GERENCIAS ESTATALES

GERENCIA ESTATAL GERENTE Correo-E	DIRECCION Población Teléfonos
AGUASCALIENTES Ing. Fernando h. Díaz Nassri fdiaz@conafor.gob.mx	Aquiles Serdán 301, zona centro, Pabellón de Arteaga C.P. 20660, Aguascalientes, Ags. 01-465-9589056 y 9589057
BAJA CALIFORNIA SUR Ing. Francisco Flores González conaforbcs@prodigy.net	Ocampo 1045, entre Lic. de Verdad y Marcelo Rubio Ruiz Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S. 01-612-1239327 y 1287021
CAMPECHE Ing. Carlos René Estrella Canto cestrella@conafor.gob.mx	Av. López Mateos 191 entre Victoria y Abasolo, Col San José C.P. 24040, Campeche, Camp. 01-981-8117075 y 8116910
COLIMA L.A.E. Francisco J. Morett Martínez fmorett@conafor.gob.mx	Blvd. Carlos de la Madrid Béjar S/N (La Posta), Central de Incendios CONAFOR C.P. 28000, Colima. 01-312-3306612 y 3135767
ESTADO DE MEXICO Ing. Arq. Oscar J. Zárate Arenas conaformex@prodigy.net.mx	Fray Joaquín de San Alberto 102, Col. San Bernardino entre Morelos e Hidalgo C.P. 50080, Toluca, Edo. México, 01-722-2082272 y 2082243
SINALOA Ing. Armando Orozco Guerrero aorozco@conafor.gob.mx	Av. Federalismo y Bulevard Culiacán s/n, Col. Recursos Hidráulicos C.P. 80100, Culiacán, Sin. 01-667-7521594 y 7150144
MORELOS Ing. Bernardo Rodríguez Franco bfranco@conafor.gob.mx	Av. Universidad 408, Col. Santa María Ahuacatitlán Int. Delegación SAGARPA, C.P. 62100, Cuernavaca, Mor. 01-777-3177404
GUANAJUATO Ing. Walter Adam Shaw Garay wadam@conafor.gob.mx	Km. 4 Carr. Irapuato-Salamanca, Col. Rancho Grande C.P. 36543, Irapuato, Gto. 01-462-6274025 y 6268147
GUERRERO Ing. Julio César López Uriza juriza@conafor.gob.mx	Av. José Francisco Ruiz Massieu 13, 1er. piso, Fracc. Villa Moderna C.P. 39070 Chilpancingo, Gro. 01-747-4717658
COAHUILA Ing. Andrés Rodríguez Gámez androdgam@yahoo.com.mx	Km. 7.5 Carr. 57 (Deleg. Federal Sagarpa) Saltillo, Coah. 01-844-4132107, 4133647 y 4130777
SAN LUIS POTOSI Ing. Jesús Díaz Infante Compean jdiazinfante@conafor.gob.mx	Av. Dr. R. Salvador Nava s/n, Int. Parque Tangamanga I C.P. 78290, San Luis Potosí, S.L.P. 01-444-8338708, 8338709 y 8177605
NAYARIT Ing. Roberto Barreto Alonso rbarreto@conafor.gob.mx	Florencia 12, Col. Ciudad del Valle Tepic, Nayarit. 01-311-2142904 y 2142008
QUERETARO Ing. Federico Peña queretaro@conafor.gob.mx	Km 187 autopista México-Querétaro, Ejido Calamanda, Mpio. del Marqués, Querétaro, Qro. 01-448-2751372 y 66
HIDALGO Ing. Fermín González Cossío hidalgo@conafor.gob.mx	Av. 4 esquina con Av. 11, Col. Plutarco Elías Calles C.P. 42035, Pachuca, Hgo. 01-771-7180308, 7186643 y 7186576
PUEBLA Ing. José Antonio Guevara Montiel jguevara@conafor.gob.mx	26 Norte 1202, edificio C, planta baja, Col. Humboldt C.P. 73379, Puebla, Pue. 01-222-2344822 y 2357313
TABASCO Ing. Oscar Luis Ramos García oramos@conafor.gob.mx	Calle Ejido, Esq. Miguel Hidalgo s/n, Col. Tamulté de la Barranca C.P. 86150, Villahermosa, Tab. 01-993-3517359 y 3517293
QUINTANA ROO Ing. Thonatiuh Gastón Flores Balderas tgflores@conafor.gob.mx	Antigua carretera a Santa Elena km 2.5, frente a la Col. Fovissste V Etapa C.P. 77000, Chetumal, Q Roo. 01-983-8333120 y 8334942
TLAXCALA Ing. Néstor Montañez nmontanez@conafor.gob.mx	Av. Revolución 20, Col Atempan C.P. 90110, Tlaxcala, Tlax. 01-246-4663578
ZACATECAS Ing. Abelardo Morales Rivas amorales@conafor.gob.mx	Av. Preparatoria 102-A, Col. Hidráulica C.P. 98060, Zacatecas, Zac. 01-492-9251537 y 9251226

ANEXO II
MONTO DE LOS APOYOS

2.1 ACCIONES DE REFORESTACION

Modalidad	Apoys que proporcionará el Programa	Actividades a realizar por parte del beneficiario	Monto por hectárea (\$)
Con planta procedente de vivero	La dotación de la planta y su correspondiente apoyo económico por hectárea.	Transporte de planta Su plantación.	750.00
Siembra directa	Dotación de la semilla y su correspondiente apoyo económico por hectárea.	Transporte de la semilla Su siembra en campo.	300.00
Con material vegetativo	Su correspondiente apoyo económico por hectárea.	Adquisición de material vegetativo Su transporte Su plantación.	950.00
Proceso completo con dotación de planta	La dotación de la planta y su correspondiente apoyo económico por hectárea.	Transporte de planta Su plantación Cercado Protección con brechas cortafuego.	3,400.00
Proceso completo sin dotación de planta	Su correspondiente apoyo económico por hectárea.	Producción o adquisición de planta Su transporte Su plantación Cercado Protección con brechas cortafuego.	5,400.00

2.2 ACCIONES DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE SUELOS FORESTALES

Modalidad	Apoys que proporcionará el Programa	Actividades a realizar por parte del beneficiario	Monto por hectárea (\$)
Obras de conservación y restauración de suelos	Recursos económicos y asesoría técnica.	Ejecución de la obras que se propongan en el expediente técnico.	1,200.00

2.3 ACCIONES DE SANIDAD FORESTAL (TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS)

TIPO DE TRATAMIENTO	MONTO (\$)	UNIDAD
Tratamiento para insectos descortezadores	100.00	Metro cúbico
Tratamiento para poda de muérdago en áreas severamente afectadas	720.00	Hectárea
Tratamiento para poda de muérdago en áreas moderadamente afectadas	300.00	Hectárea
Tratamiento para plagas y enfermedades de raíz	700.00	Hectárea
Tratamiento para barrenadores de las meliáceas	800.00	Hectárea
Tratamiento en árboles individuales para plagas y/o enfermedades	80.00	Arbol
Tratamiento para plagas de conos	576.00	Hectárea
Tratamientos para el control de plagas y enfermedades mediante aplicaciones aéreas.	460.00	Hectárea
Tratamiento para defoliadores.	350.00	Hectárea

(R.- 211259)